

EXP-UNC: 0054512/2019

VISTO:

que se encuentra vacante un cargo categoría 366-7, del Agrupamiento Técnico profesional (B), en el Departamento de Humanidades de la Biblioteca Elma Kohlmeyer de Estrabou de la Facultad;

CONSIDERANDO:

que dicho cargo se encuentra vacante por ascenso de la agente Luciana Laura Cabrera;

que en consecuencia, deben realizarse los trámites preparatorios para la convocatoria a a CONCURSO CERRADO INTERNO o GENERAL (en el caso que no se cubra la vacante por concurso interno) o ABIERTO (en el caso que no se cubra la vacante por ninguna de las dos instancias anteriores);

que el personal No Docente de la Facultad de Filosofía y Humanidades debe proceder a la elección de los miembros titular y suplente en representación del Personal, de acuerdo a la Ord. 7/12 del H. Consejo Superior -Reglamento de Concursos-;

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTICULO 1°: DISPONER que el día Martes 12 de Noviembre de 2019, de 9:30 a 16:30 horas, en el Pabellón Residencial, se lleve a cabo el acto por el cual el Personal No Docente de todos los Agrupamientos, proponga a los agentes que integrarán la Junta Examinadora (un miembro titular y un miembro suplente), en representación del Personal No Docente de esta Facultad, en el a CONCURSO CERRADO INTERNO o GENERAL (en el caso que no se cubra la vacante por concurso interno) o ABIERTO (en el caso que no se cubra la vacante por ninguna de las dos instancias anteriores) de antecedentes y oposición destinado a cubrir 1 (un) cargo categoría 366-7 del Agrupamiento Técnico profesional (B), para desempeñarse en el Departamento de Humanidades de la Biblioteca Elma Kohlmeyer de Estrabou de la Facultad.

ARTICULO /2°: Designar una Comisión que tendrá a su cargo todo lo referente a la realización del mencionado acto, integrada por los agentes No docentes Nicolás Filipacópulos, Marina Salas y Lucas Brochero. Esta Comisión deberá presentar un informe detallando todo lo actuado y los resultados obtenidos como propuesta del personal.

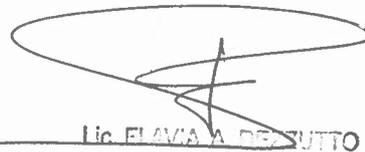
ARTICULO 3°: Solicitar a la Asociación Gremial de Trabajadores No Docentes de la Universidad Nacional de Córdoba "General José de San Martín", designe un representante que actuará con carácter de veedor gremial.

ARTICULO 4°: Protocolícese, publíquese en el Digesto Electrónico de la UNC., comuníquese y archívese.

CÓRDOBA, 04 NOV 2019
RESOLUCIÓN N° 1399
N.G



Ab. MARIANA MUÍÑO
SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.



Lic. FLAVIA A. DE SUTTO
DECANA
Facultad de Filosofía y Humanidades
U.N.C.